



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 025-2017-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 01 de Febrero de 2017.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 01 de Febrero del año 2017, con el voto unánime de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, la consejera por la provincia de Huancavelica, solicita se apruebe el plan de viaje de los miembros del Consejo Regional a la provincia de Tayacaja, distritos de Surcubamba y Colcabamba, donde se ubica la central Hidroeléctrica "Cerro del Águila".

Que, la importancia del viaje estriba que, en él se engloban los aspectos más importantes de la actividad energética del país, abordándose la mayoría de los temas planteados teóricamente el curso de sistemas de producción hidroeléctrica, el cual permitirá visualizar a la actividad energética bajo un enfoque interdisciplinario, considerando los aspectos naturales, técnicos y socioeconómicos relacionados con esta actividad y sobre todo el aprovechamiento de los recursos naturales de nuestra región y del país.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Viaje de los miembros del Consejo Regional a la provincia de Tayacaja, distritos de Surcubamba y Colcabamba, donde se ubica la





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 025-2017-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 01 de Febrero de 2017.

central Hidroeléctrica "Cerro del Águila", con la finalidad de visualizar a la actividad energética bajo un enfoque interdisciplinario, considerando los aspectos naturales, técnicos y socioeconómicos relacionados con esta actividad y sobre todo el aprovechamiento de los recursos naturales de nuestra región y del país.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer la fecha del viaje el 02 y 03 de marzo de 2017 según el plan de viaje que se adjunta como anexo del presente Acuerdo de Consejo Regional.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional a las instancias pertinentes para su cumplimiento.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

